

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)232 85 25 ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de abril de 2024

| Proceso: | EJECUTIVO |
|-------------|---|
| Demandante: | DARIO DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ |
| Demandada: | PABLO HERNANDO POSADA FLÓREZ |
| Radicado: | 050013105002 2021 00 499 00 |
| Asunto: | Termina incidente de desacato, |
| | pon en conocimiento |

En el proceso ejecutivo promovido por DARIO DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ contra PABLO HERNANDO POSADA FLÓREZ, teniendo en cuenta la respuesta presentada por BANCOLOMBIA con relación a la orden de embargo ordenado por medio del 278 de agosto 23 de 2023 que milita en el anexo 124 del expediente digital, en la que indicó que la medida ya se encuentra aplicada, se termina el incidente de desacato iniciado contra dicha Corporación y se pone en conocimiento de la parte ejecutante. Comuníquesele la decisión a BANCOLOMBIA por el medio más expedito para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba8d9cdb4ada2465982fc5aa42c9f92dfef4b2947b899b749f6a56b6b1ac86e**Documento generado en 25/04/2024 02:16:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica